ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD Nº 008-2024

SUSCRITO ENTRE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL A NOMBRE DE LAS UNIDADES OPERATIVAS MENCIONADAS EN LA TABLA 1, DE LA LOCALIDAD DE MARTIRES Y LA ORGANIZACION DE RECICLADORES BIOAMBIENTAL

TABLA 1. UNIDADES OPERATIVAS – LOCALIDAD DE LOS MARTIRES

COD. SIRBE	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO
1012	LOS MARTIRES	SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL
122191	SAMPER MENDOZA	JARDIN INFANTIL SDIS
122355	NOCHES MAGIVAS DE SAMPER	JARDIN INFANTIL NOCTURNO SDIS
121581	NUEVOS PASOS	JARDIN INFANTIL SDIS
122744	NUEVOS PASOS	JARDIN INFANTIL NOCTURNO SDIS
218	JORGE BEJARANO	JARDIN INFANTIL SDIS
122742	JORGE BEJARANO	JARDIN INFANTIL NOCTURNO SDIS
121873	ESPERANZA	JARDIN INFANTIL SDIS
122743	ESPERANZA	JARDIN INFANTIL NOCTURNO SDIS
122283	EDUARDO SANTOS	JARDIN INFANTIL SDIS
121703	PAYACUA	CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL
222	MARTIRES I	CENTRO AMAR I DIURNO
224	MARTIRES II	CENTRO AMAR II 24 HORAS
122018	CURNN	CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS Y NIÑAS
122158	CACMA	CASA DE LA JUVENTUD
122213	CASA DE LA SABIDURIA MI REFUGIO	CENTRO DIA
122820	CASA DE LA SABIDURIA SEMBRANDO SUEÑOS	CENTRO DIA
122781	SAMPER MENDOZA	CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO
111405	MARTIRES	CENTRO CRECER
122296	CENTRO DE ATENCION DE INCLUSION SOCIAL CADIS	CENTRO CRECER
121693	CASA LGBTI DIANA NAVARRO	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO
121780	LOS MARTIRES	COMEDOR COMUNITARIO
122232	LOS MARTIRES	HOGAR DE PASO
122255	LA SABANA	HOGAR DE PASO
122806	AUTO CUIDADO LIBERIA	SERVICIO DE AUTOCUIDADO
122877	VOTO NACIONAL	HOGAR DE PASO DÍA

Entre los suscritos a saber por unidad operativa, así:

TABLA 2. REPRESENTANTES POR UNIDAD OPERATIVA DE LA TABLA 1.

COD SIRBE	NOMBRE RESPONSABLE AMBIENTAL	CEDULA
1012	HUGO OSWALDO OROZCO PARADA	74082179
122191	BRILLIT GARZON	1024465191
122355	SONIA MORENO	27801535
121581	LIZETH ANDREA BELTRAN	1030610413
122744	KAREN SULENY TINJACA	52975762
218	YOHANA GUZMAN	52985217
122742	NATALY LOPEZ	1013642214
121873	JASBLEIDY VANEGAS	1010195921
122743	MARIA IMELDA BUSTACARA	39723075
122283	CLAUDIA MARCELA NAVARRO	52130721
Z	ROSALBA VALVERDE	27177607
222	FABIOLA ALMANZA	52421906
224	MARIANA BELTRAN	1012430978
122018	DANIEL FELIPE BULLA	1015482847
122158	MARIO PUERTO	7228734
122213	GUILLERMINA VARGAS	52017702
122820	LORENA AVILES	53064153
122781	LEIDY JOHANA MACIAS	1031171711
111405	ANGIE AGUIRRE	1015434504
122296	ANGELA CORTES	52797099
121693	SHIRLEY RIASCOS	52088409
121780	LUISA SABOGAL	1073722561
122232	EDILBERTO ARIAS	101685956
122255	NATALIA PRIMICIERO	52902287
122806	EDGAR TRUJILLO	1049372392
122877	JONNATHAN RODRIGUEZ	1016039886

Mayores de edad identificados con las cédulas de ciudadanía según lo registrado en la tabla 2, y quienes actúan en calidad de responsables de servicio o responsables ambientales de las unidades operativas y/o administrativas enunciadas en la tabla 1, pertenecientes a la localidad de LOS MARTIRES quien en adelante se denominarán LA ENTIDAD, y por la otra parte, **GLORIA PINO VILLEGAS** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **51788481**, quien, en su condición de representante legal, obra en nombre y representación de ***ASOCIACION RECICLADORES DC*** organización registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. ***AB23816636*** de conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá No. ***S0058582*** expedido en Bogotá entidad que para efectos del presente Acuerdo de Corresponsabilidad se denominará LA ORGANIZACIÓN; hemos acordado celebrar el presente Acuerdo de Corresponsabilidad, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: 1) Que el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 114 del 29 de diciembre de 2003, estableció la obligación de las entidades públicas distritales de impulsar la sensibilización, capacitación, inducción, práctica y formación

de los servidores públicos, en el manejo adecuado de los residuos sólidos. 2) Que el Decreto 400 del 15 de diciembre de 2004 busca un apropiado aprovechamiento de los residuos sólidos producidos por las entidades distritales, instituciones que deben adoptar un Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos. 3) Que la Directiva 009 del 01 de noviembre de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, establece que el material separado y con potencial reciclable debe ser entregado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de vulnerabilidad, para cumplir con lo establecido en la norma. **SEGUNDA**: 2) Que LA ORGANIZACIÓN debe contar con la capacidad técnica, incluida la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) y el personal especializado para el ejercicio de la actividad de recolección, clasificación y aprovechamiento de residuos con potencial reciclable y apoyo en la generación de la cultura del reciclaje en los funcionarios de LA ENTIDAD. **TERCERA** 3) Que con la ejecución de este acuerdo las partes antes mencionadas obtienen beneficios, los cuales se verán representados en la reducción de los residuos enviados al relleno sanitario por LA ENTIDAD, mientras que LA ORGANIZACIÓN al comercializar todo el material reciclable recolectado en LA ENTIDAD obtiene recursos económicos. **CUARTA** 4) Considerando el esquema de prestación de servicio público de aseo y que los residuos de rechazo no cuentan con el potencial de aprovechamiento suficiente, serán gestionados por la ORGANIZACIÓN a través de los operadores correspondientes.

Con fundamento en lo anterior, las partes suscriben el presente ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: OBJETO. El objeto de este acuerdo es la recolección, segregación y aprovechamiento por parte de LA ORGANIZACIÓN de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso, generados en la(s) unidades(s) operativa(s) listadas en la tabla 1. **CLAUSULA SEGUNDA**: COMPROMISOS DE LAS PARTES: 1) LA ENTIDAD se compromete a entregar de manera preferencial a LA ORGANIZACIÓN la totalidad de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en la unidad operativa y/o administrativa. 2) LA ENTIDAD dispondrá de sitios de acopio y presentación para el material reciclable producido. 3) LA ORGANIZACIÓN se compromete a cumplir con los horarios y frecuencias de recolección de los materiales reciclables concertados previamente con LA ENTIDAD en formato de frecuencias y horarios anexos al presente acuerdo de corresponsabilidad. 4) LA ORGANIZACIÓN se compromete a no emplear a menores de edad en la recolección del material reciclable, ni a llevarlos consigo en las jornadas de recolección del material reciclable a LA ENTIDAD. **CLAUSULA TERCERA**: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1) Entregar a la ORGANIZACIÓN los residuos sólidos potencialmente aprovechables generados durante la prestación de los servicios sociales y misionales en las instalaciones y dependencias de la unidad operativa que firma el presente acuerdo en las frecuencias y horarios establecidos. 2) Establecer el lugar para el almacenamiento temporal y/o entrega de los residuos sólidos acorde a las especificaciones propias de cada instalación. 3) Atender las observaciones de colaboración o solicitudes de información realizadas por la Organización, para el correcto desarrollo de este acuerdo. 4) Certificar por medio de un acta anual que ningún servidor público se ha beneficiado económicamente o similar por la entrega de los residuos generados en la unidad operativa. **CLAUSULA CUARTA**: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACION: 1) dar cumplimiento al formato de frecuencias y horarios para la recolección de residuos 2) Recolectar los residuos sólidos reciclables a todas las unidades operativas listadas en Cláusula Primera del presente acuerdo con una frecuencia mínima de una vez por mes y/o cuando la ENTIDAD lo solicite, sin superar una frecuencia de 4 veces por mes (una vez por semana). 3) clasificar posterior a la recolección, los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso de las dependencias de la unidad operativa perteneciente a LA ENTIDAD establecida en el presente acuerdo, para su aprovechamiento. 4) Realizar el proceso de pesaje por tipo de residuo y certificar los formatos proveídos por la entidad. 5) Realización de una socialización anual en separación en la fuente de residuos sólidos a los servidores de LA ENTIDAD por unidad operativa y administrativa en el primer trimestre de cada vigencia. 6) Recolectar los residuos sólidos producidos por LA ENTIDAD con los elementos de protección personal (EPP). 7) Asegurar que posterior a la recolección el área de entrega y recolección de cada unidad operativa quede en las condiciones de limpieza y orden encontradas. 8) Entregar trimestralmente (primeros 4 días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero) el certificado consolidado del aprovechamiento y disposición final del material entregado por la SDIS, donde

se comunique: kilogramos de residuos aprovechados según tipo (cartón, papel, periódico, plástico, metal, vidrio y material de rechazo, así como descripción de dicho aprovechamiento 9) LA ORGANIZACIÓN deberá disponer del personal necesario para el desarrollo del objeto de este acuerdo. 10) Certificar por medio de un acta anual que no le han solicitado ni ha entregado beneficios económicos, en especie o similares a un servidor por la entrega de los residuos generados en la unidad operativa. **CLAUSULA QUINTA** UNIDADES OPERATIVAS NUEVAS: Para efectos de incluir la recolección de residuos sólidos reciclables a unidades operativas de la ENTIDAD por su apertura de servicios posterior al perfeccionamiento del presente acuerdo de corresponsabilidad, se establecerá de mutuo acuerdo entre las partes la inclusión de la prestación del servicio a las mismas, a través de acta(s) firmada(s) por LA ENTIDAD y LA ORGANIZACIÓN que se anexará(n) como parte integral del presente acuerdo de corresponsabilidad, aplicándose a dichas unidades operativas el cumplimiento integral de las cláusulas contenidas en este acuerdo **CLAUSULA SEXTA**, RECURSOS: Para todos los efectos legales el presente acuerdo no genera erogación alguna para las partes. **CLAUSULA SÉPTIMA**, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL ACUERDO: Para la apropiada ejecución del acuerdo y de las obligaciones contenidas en la cláusula tercera y cuarta, tanto LA ENTIDAD como LA ORGANIZACIÓN, contarán con un coordinador por cada una de las partes quienes vigilarán su adecuada ejecución, así: por parte de LA ORGANIZACIÓN, en representación de las misma actuará ***GLORIA PINO VILLEGAS*** por parte de LA ENTIDAD ***HUGO OSWALDO OROZCO PARADA*** PARÁGRAFO ÚNICO: El referente ambiental local con apoyo de los referentes técnicos ambientales, serán los responsables de realizar el seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo de conformidad con las directrices impartidas por el equipo de gestión ambiental de acuerdo con las unidades operativas y administrativas a su cargo. **CLAUSULA OCTAVA**, VIGENCIA: El presente acuerdo tendrá una vigencia de **4** AÑO(S). PARÁGRAFO PRIMERO. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente acuerdo podrá terminarse por las siguientes causales: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por caso fortuito o fuerza mayor. 3. Cuando LA ORGANIZACIÓN incumpla con las obligaciones definidas en el presente acuerdo. 4. Cuando alguna de las partes cambie su naturaleza jurídica o sea fusionada o liquidada y la otra parte considere que no resulta conveniente continuar con la ejecución del acuerdo. 5. Cuando finalice el convenio o contrato de la unidad operativa con la Secretaría Distrital de Integración Social. PARAGRAFO SEGUNDO: Si una de las partes no se encuentra interesada en continuar con el acuerdo deberá manifestarlo por escrito dejando constancia de los hechos que justifican la decisión con un (1) mes de anticipación, sin que se afecte la culminación de las actividades que se estén llevando a cabo en el momento de su terminación. PARÁGRAFO TERCERO: Si cambia el responsable ambiental de la unidad operativa, el gestor ambiental local o referente ambiental técnico, el recuperador de oficio y el responsable de la unidad operativa, las personas que desempeñen esos roles continuarán desarrollando la implementación y seguimiento de las obligaciones contenidas en el presente acuerdo. En caso de que cambie el representante legal de la organización de recicladores, debe realizarse nuevamente el proceso de firma de este formato. **CLAUSULA NOVENA,** CESIÓN: Las partes no podrán ceder, total o parcialmente, el presente Acuerdo de Corresponsabilidad a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte. **CLAUSULA DÉCIMA,** REGIMEN JURÍDICO: El presente acuerdo no origina una nueva persona jurídica y está regido esencialmente por las siguientes reglas: 1) Cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones definidas en este Acuerdo, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. 2) Los bienes de cualquier naturaleza con los cuales contribuya cada una de las partes a la ejecución del Acuerdo, continuarán siendo de su propiedad. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación y aplicación del presente instrumento y de los programas específicos derivados se sujetaran a los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**, VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: El presente Acuerdo, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano de acuerdo con los términos definidos en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA**, DOMICILIO: Para los efectos legales y convencionales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá. **CLAUSULA DECIMA CUARTA**, PERFECCIONAMIENTO: El presente acuerdo quedará perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA**, PUBLICACIÓN: El presente acuerdo no se publica de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA**,

DOCUMENTOS ANEXOS: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente acuerdo los siguientes documentos. 1) RUT, 2) Cámara de comercio, 3) Documento soporte con número de resolución de inscripción al Registro Único de Organizaciones de Recicladores- RUOR, 4) Listado de asociados (bajo la matriz suministrada por el equipo de gestión ambiental), 5) Formato de frecuencias y horarios de recolección, 6) Actas de inclusión de unidades operativas nuevas al presente acuerdo de corresponsabilidad (cuando aplique). **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA,** EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: LA ENTIDAD no contraerán ninguna obligación laboral con las personas que LA ORGANIZACIÓN vincule para la ejecución del acuerdo, ni con los beneficiarios del programa de aprovechamiento.

Para constancia se firma en Bogotá a los **6** días del mes de **Diciembre** del **2023**; y será efectivo a partir del 1 de enero de 2024.

LA ENTIDAD:	**LA ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES:**
Viviana Franco. Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa JI SAMPER MENDOZA Nombre: VIVIANA FRANCO C.C. 1018441107 Cargo: Responsable ambiental	Firma del Representante Legal Nombre: : GLORIA PINO VILLEGAS C.C. 51788481 Firma del recuperador Nombre: GUADISNEY BELTRAN C.C. 51997455 Teléfono: 3116511368 Nombre de la unidad operativa que aplica: Todas las relacionadas en la tabla 1 del presente documento.
Firma del gestor ambiental local o referente ambiental técnico de la unidad operativa Nombre: LICETH DANIELA SERNA RODRIGUEZ C.C. 1022438764 Cargo: Gestora ambiental local	Guadisney Beltrán Firma del recuperador Nombre: ANGIE MILENA BELTRAN Angie Milena Beltran C.C. 1010202649 Teléfono: 3124487096 Nombre de la unidad operativa que aplica: Todas las relacionadas en la tabla 1 del presente documento.

LA ENTIDAD: Sonia Moreno Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa NOCHES MAGICAS DE SAMPER Nombre: SONIA MORENO C.C.: 27801535 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Karen Tinjaca R. Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa JI NUEVOS PASOS NOCTURNO Nombre: KAREN SULENY TINJACA C.C.: 52975762 Cargo: Responsable ambiental
LA ENTIDAD: Lizeth Bell Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa JI NUEVOS PASOS Nombre: LIZETH ANDREA BELTRAN C.C.: 1030610413 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Gladys Elena Villegas O Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa JI JORGE BEJARANO Nombre: YOHANA GUZMAN C.C.: 52985217 Cargo: Responsable ambiental

LA ENTIDAD: Nataly Lopez Beltran Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa JI JORGE BEJARANO NOCTURNO Nombre: NATALY LOPEZ C.C.: 1013642214 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Sandra Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa JI ESPERANZA NOCTURNO Nombre: SANDRA VIVIANA WANDURRAGA C.C.: 1022386955 Cargo: Responsable ambiental
LA ENTIDAD: Jasbleidy Vanegas. Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa JI ESPERANZA Nombre: JASBLEIDY VANEGAS C.C.: 1010195921 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Claudia Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa JI EDUARDO SANTOS Nombre: CLAUDIA MARCELA NAVARRO C.C.: 52130721 Cargo: Responsable ambiental

LA ENTIDAD: Rosalba Valverde Taimal Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa PAYACUA Nombre: ROSALBA VALVERDE C.C.: 27177607 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Jenny M. Beltran G. Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa CENTRO AMAR II Nombre: MARIANA BELTRAN C.C.: 1012430978 Cargo: Responsable ambiental
LA ENTIDAD: Fabiola Almanar Bonilla. Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa CENTRO AMAR I Nombre FABIOLA ALMANZA C.C.: 52421906 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa CURNN Nombre: DANIEL BULLA C.C.: 1015482847 Cargo: Responsable ambiental

LA ENTIDAD: Mario Puerto Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa CACMA Nombre: MARIO PUERTO C.C.: 7228734 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Lorena Aviles Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa CENTRO DIA SEMBRANDO SUEÑOS Nombre: LORENA AVILES C.C.: 53064153 Cargo: Responsable ambiental
LA ENTIDAD: Guillermina Vargas Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa CENTRO DIA MI REFUGIO Nombre: GUILLERMINA VARGAS C.C.: 52017702 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Leidy Macias Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO SAMPER MENDOZA Nombre: LEIDU MACIAS C.C.: 1031171711 Cargo: Responsable ambiental

LA ENTIDAD: Angie Aguirre Castillo. Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa CENTRO CRECER MARTIRES Nombre: ANGIE AGUIRRE C.C.: 1015434504 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa CASA DIANA NAVARRO Nombre: SHIRLEY RIASCOS C.C.: 52088409 Cargo: Responsable ambiental
LA ENTIDAD: Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa CADIS Nombre: ANGELA CORTES C.C.: 52797099 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Luisa Sabogal Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa COMEDOR MARTIRES Nombre: LUISA SABOGAL C.C.: 1073722561 Cargo: Responsable ambiental
LA ENTIDAD: Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa HOGAR DE PASO MARTIRES Nombre: EDILBERTO GUALTERO C.C.: 1016085956 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Edgar Trujillo Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa AUTOCUIDADO LIBERIA Nombre: EDGAR TRUJILLO C.C.: 1049372392 Cargo: Responsable ambiental
LA ENTIDAD: Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa LA SABANA Nombre: NATALIA PRIMICIERO C.C.: 52902287 Cargo: Responsable ambiental	**LA ENTIDAD:** Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa SUBDIRECCION LOCAL LOS MARTIRES Nombre: HUGO OROZCO C.C.: 74082179 Cargo: Responsable ambiental

LA ENTIDAD: Firma del responsable o responsable ambiental de la unidad operativa HOGAR DE PASO DIA VOTO NACIONAL Nombre: JONNATHAN RODRIGUEZ C.C. 1016039886 Cargo: Responsable ambiental	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.

Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía.